



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 1 de abril de 2025

Sr. Decano

Dr. José Passarini

Los abajo firmantes a partir del intercambio mantenido en sala sobre el informe presentado por la Sección Concursos en la sesión del 27/03/2025, elevamos a usted una propuesta referida a los plazos y funcionamiento de las Comisiones Asesoras y Tribunales, de carácter transitorio hasta que se cuente con la reglamentación correspondiente.

Plazos de publicación:

Una vez resuelto el llamado por el Consejo de Facultad, la Sección Concursos en acuerdo con el Departamento que generó el mismo, dispondrá de un plazo que no podrá superar los 4 meses para su publicación. Cuando se supere ese plazo, Sección Concursos deberá comunicarlo al Consejo, quien dispondrá como proceder.

Plazos de las actuaciones:

- ✓ La provisión en efectividad de los cargos docentes se realizará por un llamado a aspirantes o concurso abierto de pruebas y méritos, con un plazo de inscripción no menor a 60 días.
- ✓ Los postulantes serán notificados de la integración de la Comisión Asesora o del Tribunal al momento de la inscripción y podrán plantear la recusación de cualquiera de sus miembros dentro del plazo de 10 días corridos a partir del cierre de la inscripción.
El Tribunal de recusación estará integrado por el Decano de la Facultad o quien éste designe y los dos docentes de mayor grado (y en caso de paridad, los más antiguos entre ellos) del Consejo de Facultad. El Tribunal dispondrá de un máximo de 30 días para expedirse a partir del ingreso de la recusación al Consejo, teniendo la misma efectos suspensivos sobre el procedimiento.
- ✓ La Comisión Asesora o el Tribunal tendrá un plazo de 30 días a partir del cierre del llamado para el estudio de los méritos. Dentro de ese plazo y con anterioridad al inicio de las pruebas los postulantes serán notificados del puntaje obtenido.
- ✓ Las pruebas se realizarán en un plazo no menor de 7 días y no mayor de 30 días posteriores a la notificación del puntaje de méritos asignado por la Comisión Asesora o el Tribunal a los concursantes.
- ✓ Los llamados a cargos interinos tendrán los mismos plazos que los efectivos para sus actuaciones.

Montevideo, 2 de Abril de 2025

PASE..... A CONSEJO

Dr. JOSÉ PASSARINI
DECANO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Conformación y responsabilidades de las Comisiones Asesoras y Tribunales:

- ✓ Para las Comisiones Asesoras y los Tribunales se designarán obligatoriamente titulares y suplentes en igual número.
- ✓ Las Comisiones Asesoras y los Tribunales tendrán un Presidente, designado por el Consejo de Facultad, que deberá ser un docente del servicio, el cual tendrá como función coordinar la actividad de la Comisión Asesora o Tribunal en los plazos previamente establecidos.
- ✓ En caso de renuncia del Presidente, asumirá como tal el docente del servicio integrante titular de la Comisión Asesora o Tribunal y en caso de no ser posible un docente del servicio de la lista de suplentes.
- ✓ Son responsabilidades del Presidente de la Comisión Asesora o Tribunal:
 - a) Convocar las instancias necesarias que garanticen el cumplimiento de los plazos previstos
 - b) Observar posibles omisiones de los integrantes de la Comisión Asesora o Tribunal de los plazos previamente acordados
 - c) Elevar al Consejo, en nota debidamente fundada, las valoraciones de incumplimiento de algún miembro de la Comisión Asesora o Tribunal, la cual será integrada como actuación al expediente del llamado correspondiente proponiendo que asuma el suplente oportunamente nombrado
 - d) En caso de que quien no cumpla con las obligaciones sea el Presidente, su sustitución será propuesta al Consejo de la Facultad en base al informe de la Sección Concursos.
 - e) Si se verifican actuaciones irregulares en los miembros de las Comisiones Asesoras o Tribunales las mismas serán registradas como demérito en el legajo personal del docente.

Florencia Beracochea

Marcelo Rodríguez Piñón

Rody Artigas

Patricia Manzoni

Jorge Castro

Alejandro Chans

Natalia Mínguez

DR. JOSÉ PASSARINI
DECANO



Fecha de emisión 21/04/2025

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

86.

(Exp. N° 110011-000025-25) - Visto la propuesta referida a los plazos y funcionamiento de las Comisiones Asesoras y Tribunales de Concursos elevada por el Grupo de Trabajo designado para la elaboración de Ordenanzas y Reglamentos para los llamados a Concursos de Facultad de Veterinaria.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Aprobar la propuesta referida a los plazos y funcionamiento de las Comisiones Asesoras y Tribunales de Concursos que luce en el distribuido 474/25.(12 en 12)



Rodrigo de Salterain
Director de División

Montevideo, 21 de Abril de 2025

Pase a SECCIÓN CONCURSOS.



RODRIGO FERNÁNDEZ
JEFE DE SECCIÓN